



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

NÚMERO 2025058424

## APROBACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS 2023 DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023

*APROBACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS 2023 DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023*

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO: **10º.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS PRESENTADAS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023. (Expte. MOAD 2023/PES\_01/002069).**

El Sr. Vicepresidente Tercero, y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, formula la siguiente Propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** El 13 de marzo de 2023 (B.O.P. nº 48) se publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023.

**SEGUNDO:** El 9 de octubre de 2023 se publicó en el B.O.P. n.º 192 la concesión de subvenciones de la convocatoria descrita anteriormente. En dicho Acuerdo de Junta de Gobierno, junto a la relación de entidades beneficiarias se especificaba la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2024, siendo el plazo máximo para justificar las subvenciones otorgadas de tres meses a contar desde el plazo final de ejecución de los proyectos, es decir, el 30 de septiembre de 2024.

**TERCERO:** Finalizado el plazo de presentación de documentación justificativa el día 30 de Septiembre de 2024, la Comisión Técnica se reúne y emite informes de 11 y 14 de octubre sobre la revisión de cuentas justificativas presentadas por entidades beneficiarias, elaborando un acta única en fecha 16 de octubre dirigido al Órgano Instructor, para, según el artículo 11.6., que éste haga pública la Propuesta Provisional de Resolución de Cuentas Justificativas.

**CUARTO:** El lunes 21 de octubre de 2024 en el B.O.P. n.º 204 se publica la Propuesta Provisional de Resolución de cuentas justificativas de subvenciones concedidas, otorgándose 15 días hábiles hasta el 12 de noviembre de 2024, a aquellas que no hubieran justificado y a aquellas que lo hicieran parcialmente, indicando a todas éstas los requerimientos necesarios para que dichas cuentas justificativas puedan ser aprobadas según los requisitos indicados en las bases reguladoras de la Convocatoria.

**QUINTO:** En el BOP nº 237, de 10 de diciembre, se publica una primera aprobación de cuentas justificativas de entidades beneficiarias de 2023.

**SEXTO:** Posteriormente, los miembros de la Comisión Técnica se reunieron el día 13 de diciembre emitiendo acta-informe que incluye listado de tres entidades que, a la fecha, han justificado correctamente sin necesidad de requerimientos ni subsanaciones, por lo que se realiza una propuesta de aprobación de dichas cuentas justificativas, que se materializa en el Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno celebrada el día 23 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMO:** Por último, el día 2 de junio del año 2025 la comisión Técnica emitió un informe definitivo cuyo listado incluye dos entidades que han justificado correctamente sin necesidad de requerimientos ni subsanaciones.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El capítulo IV del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el capítulo II del Título II del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, determinan cómo se deben justificar las subvenciones públicas, destacando entre las indicaciones lo estipulado en el artículo 30 punto 2, 3 y 4 de la Ley: “*la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas. A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas*”.

Para realizar la justificación descrita es necesario conocer qué gastos considera la legislación vigente como justificables (art. 31 y 83, respectivamente) y las limitaciones existentes: aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables es superior al valor de mercado. Además estos aspectos vienen igualmente regulados y detallados en las bases de ejecución presupuestaria y en las Bases de la Convocatoria en su art. 11 y 12.

**SEGUNDO:** Respecto a la comprobación de subvenciones, la administración concedente debe llevarla a cabo siguiendo las indicaciones impuestas por el legislador en el artículo 32 de la LGS así como en los artículos 84 a 87 del Reglamento que la desarrolla.

**TERCERO:** Es necesario destacar que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2023, contemplan en su artículo 43 la justificación, el pago, la modificación, la concurrencia de subvenciones, la pérdida del derecho de cobro, las devoluciones voluntarias, las renuncias y los reintegros.

**CUARTO:** Además, la convocatoria descrita en los antecedentes de hecho regula en su artículo 11 el plazo de justificación de proyectos, la forma de justificación, cómo se debe elaborar y el contenido que debe tener el expediente de justificación para su resolución. En la misma línea se manifiesta el legislador a través del art. 70 de Reglamento 887/2006, habiéndose otorgado 15 días hábiles a las entidades para subsanar su cuenta justificativa, tras la publicación de la propuesta provisional de resolución de las mismas.

**QUINTO:** En cuanto a las entidades que han podido renunciar previamente al cobro de la subvención, y que se detallen en el Anexo de esta propuesta en cada una de las líneas, le es de aplicación el artículo 43 D 3. a) de las bases de ejecución presupuestaria que indica que “*se dictará Resolución de aceptación de la renuncia por el Área gestora y se dará traslado de la misma a Tesorería para que realice el barrado de la orden de pago y demás fases de ejecución del gasto.*”, siendo esta propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, y el ulterior Acuerdo del Órgano Concedente de aprobación de las Cuentas Justificativas por el que se admitan dichas renuncias.

**SEXTO:** En cuanto a los reintegros, el Reglamento de la LGS, en su artículo 90, contempla la posibilidad de la devolución a iniciativa del perceptor, siempre que se realice sin previo requerimiento de la Administración. En el Anexo se encuentran entidades que han reintegrado la cuantía total por no ejecución del proyecto, y en otros casos, que han reintegrado parcialmente remanentes no ejecutados, los cuales se han comprobado, que corresponden como mínimo a las cantidades indicadas en la herramienta: <https://gpc.dipgra.es/intereses/calculoremanente.php>. Los justificantes de dichos reintegros voluntarios se han comprobado suficientes en su cantidad y verificados con los documentos bancarios justificativos aportados por las entidades que han reintegrado y que se incluyen en el Anexo II del acta-informe de la Comisión Técnica, y según los informes técnicos de los miembros de la Comisión Técnica.

**SÉPTIMO:** De entre las entidades que han justificado correctamente se encuentran algunas que presentan una alteración de las condiciones de la concesión no comunicada ni admitida previamente por el Órgano Concedente, pero cuya justificación se propone aprobar excepcionalmente, al no existir perjuicio para terceros, ya que dicha alteración consiste en haber sido justificada una cantidad inferior al coste total del proyecto y correspondiente a la parte cofinanciada por la propia Entidad, permaneciendo inalteradas el resto de las condiciones del proyecto, cuantificándose esta diferencia siempre en un importe no superior a 200 € ni al 10% de la cantidad concedida, tal y como se recoge en el artículo 43. C) 2. d) de las bases de ejecución presupuestaria.

**OCTAVO:** A las entidades que no han justificado o lo han hecho parcialmente se les podrá iniciar un expediente de reintegro cuando proceda, como indica el artículo 43, E) de las bases de ejecución presupuestaria en su primer párrafo. Por otra parte, el artículo 37.1 c) de la LGS estipula como causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada norma, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acremente por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la mencionada Ley o, en su caso, las establecidas en la normativa reguladora de la subvención.

Sobre los obligados al reintegro, el artículo 40.1 de la LGS especifica, con carácter general, que los beneficiarios y entidades colaboradoras, en los casos contemplados en el artículo 37 de dicha Ley, deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente - artículo 38.2-). Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. El procedimiento de reintegro se encuentra desarrollado en el Título III del Reglamento citado anteriormente así como en el artículo 12 de la convocatoria en cuestión.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con los informes del personal técnico de las diferentes delegaciones financieras de la convocatoria, miembros de la Comisión Técnica; el acta-informe de la Comisión Técnica; y el informe jurídico de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, y en uso de las atribuciones que confiere la vigente legislación de régimen local, se

### **PROPONE**

**1º.-** La aceptación de las renuncias de las entidades especificadas, que han desistido tras la resolución y con anterioridad al cobro de la subvención sin haberse hecho efectivo el pago; así como la aceptación de las renuncias de aquellas entidades que han devuelto íntegramente tras el pago (**Anexo I**).

**2º.-** La aprobación de las cuentas justificativas especificadas en el **Anexo I** de aquellas que han ejecutado correctamente el proyecto, atendiendo a los requerimientos de justificación técnica y económica exigidos en las bases reguladoras.

**3º.-** La declaración de no aprobadas de las cuentas justificativas de aquellas entidades detalladas en el **Anexo I** que no han cumplido los requisitos de justificación aplicables.

**4º.-** La publicación de este Acuerdo de aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones concedidas a entidades beneficiarias de la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Granada del año 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada, así como en la página web de la convocatoria:

<https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/servicios-sociales/subvenciones/SUBVENCIONES-2023-ENTIDADES-SIN-ANIMO-DE-LUCRO/>

Granada, a fecha de firma electrónica

EL DIPUTADO DE LA DELEGACIÓN DE  
Y  
DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

LA DIPUTADA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL  
FAMILIA

Fdo: Jose Eric Escobedo Jiménez

Fdo.: Elena Duque Merino

### **ANEXO I a la Propuesta de Aprobación de Cuentas Justificativas de beneficiarios de la Convocatoria de Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro 2023**

#### **Línea de Bienestar Social.**

##### **I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
No hay entidades					

##### **II ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO ÍNTEGRAMENTE TRAS EL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	25/09/23	1.071,00 €	824,67 €	0,00 €	824,67 €

##### **III ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS CON O SIN DEVOLUCIONES PARCIALES**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALFACAR	25/09/23	1.783,00 €	1.420,00 €	1.796,16 €	
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR (ASINAL)	ALMUÑÉCAR	25/09/23	626,00 €	400,00 €	814,00 €	
ASOCIACIÓN ALOJHA	ALMUÑÉCAR	25/09/23	1.440,00 €	400,00 €	1.440,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ERMITA DE BUBIÓN	BUBIÓN	25/09/23	1.215,12 €	1.032,85 €	1.299,54 €	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE APEMSI	CANILES	25/09/23	3.934,50 €	3.446,50 €	3.934,50 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AGRAJER	CENES DE LA VEGA	25/09/23	2.203,00 €	1.764,12 €	2.203,00 €	
ASOCIACIÓN VECINAL ADVEQUEM DE VENTA QUEMADA	CÚLLAR	25/09/23	565,00 €	500,00 €	611,00 €	
ASOCIACIÓN COMPARSA DE MOROS	CÚLLAR	25/09/23	2.050,00 €	820,00 €	4.932,84 €	
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	GRANADA	25/09/23	1.700,00 €	710,00 €	1.888,18 €	
SAPAME SALUD PARA LA MENTE	GRANADA	25/09/23	4.400,63 €	3.790,63 €	4.523,11 €	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	GRANADA	25/09/23	4.677,55 €	3.975,92 €	4.677,55 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	25/09/23	5.110,00 €	1.220,00 €	5.143,91 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAM DE ENFERMOS DE ALZHEIMER - FEGRADA	GRANADA	25/09/23	5.847,06 €	4.970,00 €	5.848,70 €	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO AL ENFERMO DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS	GRANADA	25/09/23	8.784,00 €	3.965,00 €	8.784,00 €	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA	GRANADA	25/09/23	8.290,61 €	5.670,00 €	9.897,57 €	
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA	GRANADA	25/09/23	9.963,00 €	5.670,00 €	9.962,60 €	
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA	GRANADA	25/09/23	5.625,00 €	4.117,50 €	6.567,13 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA	25/09/23	8.050,00 €	4.970,00 €	12.108,72 €	
FUNDACIÓN LIGALISMO	GRANADA	25/09/23	1.512,00 €	820,00 €	1.474,23 €	
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI	GRANADA	25/09/23	5.023,96 €	4.270,00 €	5.225,68 €	
AGRADA ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPOLÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO	GRANADA	25/09/23	5.474,79 €	4.270,00 €	5.475,98 €	
ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE	GRANADA	25/09/23	3.538,00 €	3.050,00 €	2.500,07 €	935,10 €
ASOCIACIÓN HOGAR PENSIONISTA HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLAN	25/09/23	3.195,00 €	1.220,00 €	3.792,00 €	
ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO ALPOGRA	HUÉTOR TÁJAR	25/09/23	12.241,32 €	5.386,18 €	12.241,32 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO VENTORRILLOS	IZNALLOZ	25/09/23	470,59 €	400,00 €	461,75 €	

EXPLANADA ESTACION Y CALLE LA PRADERA						
ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA COMARCA DE LOS MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	25/09/23	449,49 €	400,00 €	450,00 €	
ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	LAS GABIAS	25/09/23	5.348,00 €	4.270,00 €	5.348,00 €	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	25/09/23	500,00 €	425,00 €	500,43 €	
ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL	25/09/23	5.575,65 €	2.133,91 €	5.598,59 €	
ASOCIACIÓN GITANA PARA LA IGUALDAD HUMANA	PEDRO MARTÍNEZ	25/09/23	1.220,00 €	1.037,00 €	1.367,28 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	25/09/23	1.215,00 €	955,80 €	1.216,00 €	
LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	25/09/23	697,00 €	592,45 €	697,00 €	

**IV ENTIDADES NO JUSTIFICADAS**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES EDUCATIVA	ALHAMA DE GRANADA	25/09/2023	1.800,00 €	400,00 €	1.078,20 €		721,80 €	PENDIENTE
AMPA POR VOSOTROS	COLOMERA	25/09/2023	400,00 €	300,00 €	0,00 €		400,00 €	PENDIENTE
ASOCIACIÓN INCLÚYEME GRANADA	GRANADA	25/09/2023	2.193,90 €	1.704,00 €	0,00 €		2.193,90 €	PENDIENTE
AFAD ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA FAMILIARES Y ADULTOS CON DEPENDENCIA	GRANADA	25/09/2023	6.825,00 €	1.020,00 €	0,00 €		6.825,00 €	PENDIENTE
AGRAELA	GRANADA	25/09/2023	9.705,00 €	4.270,00 €	9.429,75 €		275,25 €	PENDIENTE
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PERDIZ DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	25/09/2023	1.850,00 €	820,00 €	0,00 €		1.850,00 €	PENDIENTE
APA LOS ERIALES COLEGIO PÚBLICO LAS MIMB	MARACENA	25/09/2023	1.818,00 €	400,00 €	1.861,50 €		0,00 €	PENDIENTE
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES FOAM	PELIGROS	25/09/2023	4.270,00 €	3.629,50 €	4.042,20 €		227,80 €	CORRECTA
ASOCIACIÓN AMPA LOS PINOS	PINOS GENIL	25/09/2023	450,00 €	400,00 €	416,85 €		0,00 €	PENDIENTE
CLUB DE PENSIONISTAS DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	25/09/2023	2.400,00 €	400,00 €	0,00 €		2.400,00 €	PENDIENTE
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	25/09/2023	1.313,60 €	852,00 €	0,00 €		1.313,60 €	PENDIENTE

**Línea de Igualdad.****I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO**

No hay entidades

**II ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO ÍNTEGRAMENTE TRAS EL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
AMPA JUBRENA. IES LA SAGRA	HUÉSCAR	25/09/2023	738,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y JUVENIL ALAYA	MONACHIL	25/09/2023	1.829,27 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €

**III ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS CON O SIN DEVOLUCIONES PARCIALES**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
AMPA SAN LUIS	ALBONDÓN	25/09/2023	3.095,00 €	2.000,00 €	3.423,50 €	
ASOCIACIÓN AMPA LA ROSANDRA	ALDEIRE	25/09/2023	2.700,00 €	2.000,00 €	2.711,78 €	
ASOCIACIÓN DE CUIDADORAS DE ATENCIÓN SOCIAL - ADECUADAS	BAZA	25/09/2023	1.250,00 €	1.000,00 €	1.250,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BAZA	25/09/2023	912,00 €	775,20 €	971,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	CALAHORRA LA	25/09/2023	1.200,00 €	900,00 €	2.748,50 €	

ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	25/09/2023	1.050,00 €	819,00 €	2.049,05 €	
AMPA SAN ANTÓN	DÓLAR	25/09/2023	2.700,00 €	2.000,00 €	2.700,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL CARMEN	DÚDAR	25/09/2023	585,00 €	526,50 €	1.368,00 €	
AMPA AL-DARRÓN DEL CEIP LA CRUZ	DÚRCAL	25/09/2023	736,00 €	612,00 €	736,00 €	
AMPA LAS ERAS	DÚRCAL	25/09/2023	1.666,55 €	1.500,00 €	2.951,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES GABIA CHICA	GABIAS LAS	25/09/2023	1.210,00 €	1.000,00 €	1.345,39 €	
AMPA ILUSIONES	GABIAS LAS	25/09/2023	1.250,00 €	1.000,00 €	1.261,36 €	
ATENEO DE GRANADA	GRANADA	25/09/2023	3.050,00 €	1.500,00 €	3.061,92 €	
GRANADA INTERNACIONAL	GRANADA	25/09/2023	1.957,50 €	1.500,00 €	1.899,72 €	
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	GRANADA	25/09/2023	666,99 €	600,00 €	667,90 €	
ASOCIACIÓN LA HOJA BLANCA	GRANADA	25/09/2023	1.282,05 €	1.000,00 €	1.281,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TAURINA LAS CUEVAS DE GUADIX	GUADIX	25/09/2023	600,00 €	480,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GÜEVÉJAR	25/09/2023	800,00 €	680,00 €	815,00 €	
AMPA FUENTE AMARGA	HUÉSCAR	25/09/2023	1.925,00 €	1.500,00 €	1.924,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	25/09/2023	1.960,00 €	1.260,00 €	2.090,88 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH	JETE	25/09/2023	480,00 €	408,00 €	540,14 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBERTAD SIGLO XXI	MONTEJÍCAR	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	481,70 €	
AMPA ALFAGUARA CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	25/09/2023	1.110,00 €	731,00 €	1.293,86 €	
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE TURISMO RURAL VALLE DE LECRÍN	PADUL	25/09/2023	726,00 €	400,00 €	931,70 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES BERTA WILHELM	PINOS GENIL	25/09/2023	450,00 €	400,00 €	1.435,00 €	
AMPA EL PIORNO	PINOS PUENTE	25/09/2023	444,00 €	400,00 €	599,20 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	25/09/2023	445,00 €	400,00 €	457,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE	25/09/2023	780,00 €	600,00 €	792,59 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3 T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	25/09/2023	840,00 €	714,00 €	843,00 €	
ASOCIACION DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	25/09/2023	720,00 €	576,00 €	530,50 €	151,60 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CUZCO	VÍZNAR	25/09/2023	680,00 €	480,00 €	680,00 €	
AMPA DE SAN LORENZO	ZAGRA	25/09/2023	600,00 €	540,00 €	891,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARA	ZAGRA	25/09/2023	1.250,00 €	1.000,00 €	1.248,04 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL	25/09/2023	775,00 €	660,00 €	882,40 €	

#### IV ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

No hay entidades

#### Línea de Juventud.

#### I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

No hay entidades

#### II ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO ÍNTEGRAMENTE TRAS EL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN JUVENIL OHANA DE CÁDIAR	CÁDIAR	25/09/2023	1.306,00 €	900,00 €	0,00 €	900,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	LAS GABIAS	25/09/2023	1.602,50 €	1.250,00 €	0,00 €	1.312,33 €
ASOCIACIÓN DE JÓVENES AL-SILUYA	CIJUELA	25/09/2023	2.650,00 €	1.625,00 €	0,00 €	1.716,00 €
ASOCIACIÓN JÓVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	25/09/2023	1.000,00 €	780,00 €	0,00 €	780,00 €

#### III ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS CON O SIN DEVOLUCIONES PARCIALES

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	CUANTÍA	CUANTÍA
---------	-----------	-------	---------	---------	---------

		CONCESIÓN	PROYECTO	SUBVENCIONADA	JUSTIFICADA	DEVUELTA
ASOCIACION JUVENIL ANIMA-T	GABIAS LAS	25/09/2023	915,00 €	750,00 €	915,63 €	
FEDERACIÓN SCOUTS CATÓLICOS DE ANDALUCÍA	GRANADA	25/09/2023	3.770,30 €	1.625,00 €	6.839,44 €	
ASOCIACIÓN LAS NIÑAS DEL TUL	GRANADA	25/09/2023	2.500,00 €	1.250,00 €	3.733,07 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL REVOLUCIONA(T)	GRANADA	25/09/2023	1.550,00 €	1.250,00 €	1.665,00 €	
COORDINADORA PROVINCIAL LGBT "GRANADA DIVERSIDAD LGBT"	GRANADA	25/09/2023	1.924,00 €	1.500,00 €	2.040,68 €	
ASOCIACIÓN JUVELAN	LANJARÓN	25/09/2023	2.500,00 €	1.125,00 €	2.500,00 €	
SINESTESIA GRANADA	MARACENA	25/09/2023	1.452,00 €	1.212,50 €	1.461,69 €	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO FEDERICA MONTSENY	MONACHIL	25/09/2023	1.361,73 €	750,00 €	1.361,73 €	

#### IV ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

No hay entidades

#### Línea de Deportes

#### I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
C.D. AUTOMOVIL GRANADA 2001	MARACENA	25/09/23	86.824,50 €	1.250,00 €	09/04/24

#### II ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO ÍNTEGRAMENTE TRAS EL PAGO

No hay entidades

#### III ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS CON O SIN DEVOLUCIONES PARCIALES

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
CLUB GIMNASTICO ACROBATOS DE GRANADA	ALBOLOTE	25/09/23	18.000,00 €	1.750,00 €	18.000,00 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	25/09/23	3.246,95 €	1.750,00 €	3.450,35 €	0,00 €
ASOCIACION PADRES Y MADRES CEIP ANDRES MANJON	ALGARINEJO	25/09/23	3.000,00 €	1.080,00 €	3.136,91 €	0,00 €
C.D. TRIATLON NAZARI ALMUÑECAR	ALMUÑECAR	25/09/23	4.865,47 €	1.120,00 €	7.543,26 €	0,00 €
ASOCIACION DE MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLA	25/09/23	500,00 €	400,00 €	506,00 €	0,00 €
CD CIJUELA 2008	CIJUELA	25/09/23	3.420,00 €	2.520,00 €	4.478,80 €	0,00 €
CLUB DE FUTBOL DE GRAENA	CORTES Y GRAENA	25/09/23	1.610,00 €	1.207,50 €	1.613,98 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SILLAR BAJA	DIEZMA	25/09/23	850,00 €	400,00 €	850,00 €	0,00 €
CLUB DE MONTAÑA CERO DEL CABALLO	DURCAL	25/09/23	9.240,00 €	750,00 €	9.240,00 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO RHULE BASKETBALL	GRANADA	25/09/23	1.097,42 €	750,00 €	5.341,15 €	0,00 €
CLUB BADMINTON OGIJARES	GRANADA	25/09/23	800,00 €	450,00 €	883,98 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO ASPROGRADES	GRANADA	25/09/23	1.826,83 €	1.250,00 €	1.826,83 €	0,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SEDERISMO	GRANADA	25/09/23	8.000,00 €	4.000,00 €	8.388,27 €	0,00 €
REAL FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL	GRANADA	25/09/23	7.500,00 €	5.400,00 €	8.066,39 €	0,00 €
VAIDIKA PRATISTHANAM PARA LA DIFUSIÓN DE LA DHARMA VÉDICA	GRANADA	25/09/23	4.535,00 €	625,00 €	4.535,00 €	0,00 €
CLUB NATACION ALHAMBRA	GRANADA	25/09/23	3.600,00 €	1.275,00 €	8.697,00 €	0,00 €
CLUB GRANADA POR EL BALONCESTO	GRANADA	25/09/23	20.000,00 €	6.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
HERMANDAD MAYORDOMOS VIRGEN DE LA AURORA	GUAJARES	25/09/23	737,95 €	634,50 €	737,95 €	0,00 €
CLUB DE FUTBOL GÜEJAR SIERRA	GÜEJAR SIERRA	25/09/23	700,00 €	450,00 €	2.920,56 €	0,00 €
ASOCIACION DEPORTIVA Y SOLIDARIA VIVIMOS HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	25/09/23	1.250,00 €	910,00 €	1.379,20 €	0,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA	25/09/23	3.975,00 €	3.000,00 €	3.975,00 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO CARA OCULTA DE SIERRA NEVADA	JEREZ DEL MARQUESADO	25/09/23	8.964,49 €	5.000,00 €	8.964,49 €	0,00 €

CLUB DEPORTIVO IUNDENIA	JUN	25/09/23	2.448,00 €	1.250,00 €	2.609,77 €	0,00 €
AMPA FONCANAL	LA CALAHORRA	25/09/23	500,00 €	425,00 €	512,95 €	0,00 €
CD LA ZUBIA PATINA	LA ZUBIA	25/09/23	2.655,00 €	1.020,00 €	2.862,74 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO SWIM GRANADA	LA ZUBIA	25/09/23	44.190,00 €	1.750,00 €	44.190,00 €	0,00 €
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	LA ZUBIA	25/09/23	12.550,00 €	3.250,00 €	12.723,75 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	LA ZUBIA	25/09/23	2.520,00 €	840,00 €	2.843,50 €	0,00 €
C.D. ÇUBIA	LA ZUBIA	25/09/23	2.250,00 €	1.250,00 €	2.370,08 €	0,00 €
CLUB DE ORIENTACIÓN VELETA	LA ZUBIA	25/09/23	4.500,00 €	1.200,00 €	4.910,24 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO MEDINA LAUXA	LOJA	25/09/23	1.000,00 €	665,00 €	3.170,20 €	0,00 €
CLUB NATACION CORCHEROS	MARACENA	25/09/23	1.265,00 €	1.000,00 €	1.339,90 €	0,00 €
ASOCIACION DE MUJERES AL-MARCHAL	MARCHAL	25/09/23	600,00 €	510,00 €	630,00 €	0,00 €
ASOCIACION DEPORTIVA MOLVIZAR	MOLVIZAR	25/09/23	1.100,00 €	672,50 €	1.100,00 €	0,00 €
ASOCIACION COMARCAL DE MUJERES SORDAS DE MOTRIL	MOTRIL	25/09/23	450,00 €	400,00 €	450,00 €	0,00 €
CLUB BALONCESTO COSTA DE MOTRIL	MOTRIL	25/09/23	6.847,64 €	700,00 €	7.552,86 €	0,00 €
AMPA ANTARES DEL CPEE JEAN PIAGET	OGÍJARES	25/09/23	2.700,00 €	400,00 €	2.700,00 €	0,00 €
CLUB BALONMANO PADUL	PADUL	25/09/23	2.900,00 €	1.500,00 €	4.261,91 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO PADUL BALOMPIÉ	PADUL	25/09/23	30.399,91 €	1.840,00 €	30.399,91 €	0,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN	SEVILLA	25/09/23	833,33 €	750,00 €	1.261,00 €	0,00 €
CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	25/09/23	914,40 €	594,36 €	931,19 €	0,00 €
CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	25/09/23	5.866,67 €	2.750,00 €	6.204,64 €	0,00 €
CLUB DEPORTIVO ALTO NIVEL OTURA	VILLA DE OTURA	25/09/23	520,00 €	400,00 €	880,00 €	0,00 €

#### IV ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA INSUFICIENTE
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMARENA	ARENAS DEL REY	25/09/23	575,00 €	475,80 €	0,00 €	0,00 €	575,00 €	SI
CLUB DEPORTIVO BADMINTO ARMILLA	ARMILLA	25/09/23	5.500,00 €	3.000,00 €	4.104,78 €	0,00 €	1.395,22 €	SI
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO CIUDAD CHAUCHINA CLUB DE FUTBOL	CHAUCHINA	25/09/23	17.344,80 €	1.750,00 €	0,00 €	0,00 €	17.344,80 €	SI
ASOCIACIÓN LA CIJUELA	CIJUELA	25/09/23	9.500,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00 €	9.500,00 €	SI
C.D. CICLOCULLAR 18850	CÚLLAR	25/09/23	862,50 €	750,00 €	2.004,63 €	0,00 €	0,00 €	SI
DIABETESCERO. DELEGACION GRANADA	ECIJA	25/09/23	1.350,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00 €	1.350,00 €	SI
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	25/09/23	2.400,00 €	1.470,00 €	870,00 €	0,00 €	1.530,00 €	SI
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE GRANADA	GRANADA	25/09/23	20.000,00 €	5.250,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	SI
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA (DELEGACION GRANADINA)	GRANADA	25/09/23	2.800,00 €	1.050,00 €	0,00 €	0,00 €	2.800,00 €	SI
FUNDACION CLUB BALONCESTO GRANADA	GRANADA	25/09/23	20.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	SI
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	25/09/23	22.120,00 €	4.000,00 €	1.459,89 €	0,00 €	20.660,11 €	SI
CLUB CICLISTA HUESCAR 1925	HUESCAR	25/09/23	512,82 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	512,82 €	SI
C.D VALLE DE LOS GUAJARES	MOTRIL	25/09/23	1.344,00 €	1.120,00 €	0,00 €	0,00 €	1.344,00 €	SI
CLUB DE FÚTBOL MOTRIL	MOTRIL	25/09/23	17.000,00 €	2.800,00 €	0,00 €	0,00 €	17.000,00 €	SI
CLUB DEPORTIVO LOS LEONES DE LA ALHAMBRA	OGIJARES	25/09/23	2.450,00 €	1.250,00 €	2.631,79 €	0,00 €	0,00 €	SI
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	25/09/23	34.500,00 €	750,00 €	0,00 €	0,00 €	34.500,00 €	SI
CLUB DEPORTIVO MULTIDEPORTE	VILLAMENA	25/09/23	1.000,00 €	400,00 €	621,23 €	0,00 €	378,77 €	SI

DURCAL							
--------	--	--	--	--	--	--	--

### Línea de Cultura.

#### I ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA APROBADA	FECHA RENUNCIA
ASOCIACIÓN COSTA TROPICAL ARTE Y MÁS	LÚJAR	25/09/23	515,00 €	450,00 €	22/02/24

#### II ENTIDADES QUE HAN DEVUELTO ÍNTEGRAMENTE TRAS EL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
FUNDACIÓN CASA MUSEO JUAN LARIOS	ALHAMA DE GRANADA	25/09/23	650,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOC GOR ARTE Y CULTURA	GOR	25/09/23	650,00 €	350,00 €	0,00 €	350,00 €
MOROS Y CRISTIANOS DE IZNALLOZ ASOCIACIÓN CULTURAL	IZNALLOZ	25/09/23	600,00 €	350,00 €	0,00 €	350,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CALÉ CHACHIPEN DE UGÍJAR	UGÍJAR	25/09/23	706,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €

#### III ENTIDADES CON CUENTAS JUSTIFICATIVAS CORRECTAS CON O SIN DEVOLUCIONES PARCIALES

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	25/09/23	970,00 €	770,00 €	1.000,00 €	
PATRONATO ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	25/09/23	1.147,50 €	850,00 €	1.183,22 €	
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CIUDAD ATARFE	ATARFE	25/09/23	4.000,00 €	1.300,00 €	4.100,95 €	
AMPA SAN TORCUATO DEL CEIP ANDALUCÍA	BENALÚA	25/09/23	825,00 €	750,00 €	825,03 €	
ASOCACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE BUBIÓN	BUBIÓN	25/09/23	944,44 €	850,00 €	1.008,63 €	
AMPA IES EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS VEGA	25/09/23	400,00 €	300,00 €	399,75 €	
ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	25/09/23	900,00 €	750,00 €	900,00 €	
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA ACAF	CÚLLAR	25/09/23	575,00 €	500,00 €	760,77 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	25/09/23	780,00 €	600,00 €	934,00 €	
ASOCIACION MANANTIAL DE ARTE	DÍLAR	25/09/23	1.000,00 €	600,00 €	1.000,00 €	
ASOCIACIÓN CHICHOTORMENT	DÚRCAL	25/09/23	5.380,00 €	1.700,00 €	5.944,56 €	
ASOCIACIÓN ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL FRENTE SUR	GRANADA	25/09/23	2.250,00 €	1.400,00 €	2.583,51 €	
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	GRANADA	25/09/23	5.428,00 €	800,00 €	5.567,45 €	
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA	25/09/23	600,00 €	350,00 €	633,36 €	
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CUEVAS TURÍSTICAS	GUADIX	25/09/23	1.300,00 €	1.000,00 €	1.300,00 €	
AGRUPACIÓN MUSICAL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN	GUADIX	25/09/23	900,00 €	700,00 €	1.548,40 €	
ASOCIACIÓN ILUSIÓN ARTE	HUÉTOR TAJAR	25/09/23	750,00 €	400,00 €	750,00 €	
ASOC ARTISTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA	25/09/23	1.200,00 €	800,00 €	1.233,07 €	
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GRÁFICO HUÉTOR	HUÉTOR VEGA	25/09/23	2.400,00 €	900,00 €	3.146,00 €	
AMPA PARAPANDA	ÍLLORA	25/09/23	1.428,57 €	1.000,00 €	1.587,10 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE ÍLLORA	ÍLLORA	25/09/23	705,00 €	600,00 €	798,00 €	
ASOCIACIÓN DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA	25/09/23	1.075,00 €	850,00 €	1.080,00 €	
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	25/09/23	589,00 €	500,00 €	589,00 €	
ASOC AMIGOS/AS MUSEO PATRIMONIO LA ZUBIA	LA ZUBIA	25/09/23	765,00 €	650,00 €	791,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO	LANTEIRA	25/09/23	580,00 €	450,00 €	580,00 €	

VISTA ALEGRE						
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	25/09/23	1.130,00 €	1.000,00 €	1.138,35 €	
HERMANDAD MOROS Y CRISTIANOS SANTA ANA	MOLVÍZAR	25/09/23	1.025,64 €	800,00 €	1.026,39 €	
AMPA MORALEDA DEL IES MANUEL CAÑADAS	MORALEDA DE ZAFAYONA	25/09/23	725,00 €	450,00 €	737,00 €	
ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA COSTA GRANADA	MOTRIL	25/09/23	3.571,50 €	3.000,00 €	3.571,59 €	
ASOCIACIÓN DE TEATRO EL PUENTE	NEVADA	25/09/23	800,00 €	450,00 €	863,65 €	
ASOCIACIÓN ME VUELVES LORCA	NEVADA	25/09/23	4.480,00 €	2.000,00 €	5.380,00 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	NEVADA	25/09/23	1.058,00 €	900,00 €	1.124,14 €	
ASOC JUVENIL MITRA TEATRO	NÍVAR	25/09/23	550,00 €	350,00 €	837,52 €	
ASOCIACIÓN MAYORES JUBILADOS DE OTÍVAR	OTÍVAR	25/09/23	470,59 €	400,00 €	2.256,00 €	
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA OTURA DIGITAL	OTURA	25/09/23	600,00 €	450,00 €	568,18 €	
ASOC. CORO ROCIERO SANTA CRUZ DE PEDRO MARTÍNEZ	PEDRO MARTÍNEZ	25/09/23	682,00 €	500,00 €	715,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DON FADRIQUE	PUEBLA DE DON FADRIQUE	25/09/23	733,33 €	550,00 €	733,33 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	PULIANAS	25/09/23	2.800,00 €	2.400,00 €	3.553,66 €	
AS SOCIO CULTURAL LA DESBANDÁ	SALOBREÑA	25/09/23	4.005,00 €	2.400,00 €	4.005,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN	25/09/23	588,24 €	500,00 €	610,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/23	2.850,00 €	1.500,00 €	3.901,24 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TRIZAL	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/23	584,42 €	450,00 €	600,77 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/23	1.200,00 €	900,00 €	1.205,77 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE LA PIEDAD	VALLE DEL ZALABÍ	25/09/23	600,00 €	450,00 €	666,71 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS DE VÁLOR	VÁLOR	25/09/23	360,00 €	300,00 €	360,00 €	
ASOCIACIÓN VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA	25/09/23	1.187,50 €	950,00 €	1.084,10 €	

## IV ENTIDADES NO JUSTIFICADAS

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA SUBVENCIÓNADA	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE	JUSTIF. TÉCNICA
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	25/09/23	600,00 €	400,00 €	0,00 €	0,00 €	600,00 €	SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	25/09/23	550,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €	550,00 €	SI
AMPA DEL C.P MENÉNDEZ PIDAL (AFADE)	DEHESAS DE GUADIX	25/09/23	1.050,00 €	300,00 €	330,00 €	0,00 €	720,00 €	SI
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL	25/09/23	3.000,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	SI
ASOCIACIÓN VALQUIRIAS DE LA VEGA	FUENTE VAQUEROS	25/09/23	1.000,00 €	800,00 €	825,78 €	0,00 €	174,22 €	NO
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA	GRANADA	25/09/23	2.273,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €	0,00 €	773,00 €	NO
ASOC GRANADA FLAMENCA	GRANADA	25/09/23	8.700,00 €	650,00 €	0,00 €	0,00 €	8.700,00 €	SI
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN LORENZO	LOS GUÁJARES	25/09/23	574,75 €	300,00 €	0,00 €	0,00 €	574,75 €	SI
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA DE LÚJAR	LÚJAR	25/09/23	785,71 €	550,00 €	0,00 €	0,00 €	785,71 €	SI
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	ÓRGIVA	25/09/23	3.500,00 €	700,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500,00 €	SI
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	25/09/23	812,50 €	650,00 €	649,70 €	0,00 €	162,80 €	NO

En ...GRANADA.., a ...21... de...OCTUBRE...de...2025...

Firmado por:...FRANCISCO RODRÍGUEZ GUERRERO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA...